



CMRU

UPR COMISIÓN MULTISECTORIAL
REFORMA UNIVERSITARIA

FORO

REFORMAS URGENTES PARA LA UPR DESDE LA UPR Y LA COMUNIDAD

28 de
noviembre de 2018

10:00am. a 2:00pm.

Anfiteatro 1

Facultad de Estudios Generales, DMN

Receso académico y administrativo, de 10:00am. a 2:00pm.

Representantes para información:

Ethel Ríos Orlandi <ethel.rios1@upr.edu> (Docente)

Jorge Colón <jorge.colon10@upr.edu> (Docente)

Rubén Estremera <ruben.estremera@upr.edu> (Docente)



UPRFP

Documentos: <http://cayey.upr.edu/edu/cmru/>

REPRESENTANTES DE LA UPR RÍO PIEDRAS ANTE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL PARA LA REFORMA UNIVERSITARIA (CMRU)

- **Ethel Ríos Orlandi:** Docente
- **Jorge L. Colón:** Docente alternativo
- **Rubén Estremera:** Docente alternativa
- **Ricardo Raola:** Estudiante
- **Warner Ithier Guzmán:** No docente
- **Eduardo Rey:** Comunidad

REFORMAS URGENTES PARA LA UPR DESDE LA UPR Y LA COMUNIDAD

6 de noviembre de 2018

Presentación única e informe de la
Comisión Multisectorial para la Reforma Universitaria (CMRU)
Organismo creado por el Senado de PR por la Resolución del Senado No. 55 2017

Objetivos

1. Conocer el desarrollo, constitución, propósitos, tareas y logros de la Comisión Multisectorial para la Reforma Universitaria.
2. Comprender los problemas que justifican cambios a la ley universitaria.
3. Comprender medidas puntuales para solucionar problemas que enfrenta la ley universitaria.
4. Conocer el nivel de satisfacción con el proceso seguido en el foro.

LEY UNIVERSITARIA DISPONIBLE EN

<http://cayey.upr.edu/cmru/>

Expectativas del foro

1. Divulgar el trabajo realizado por la CMRU hasta el 3 de noviembre de 2018
2. Recibir insumo, recomendaciones y propuestas de la comunidad

Organización y Acuerdos

Organización de la presentación

- I. Introducción
- II. Problemas y propuestas
- III. Próximos pasos y evaluación

Acuerdos de participación

- Ser eficientes con el tiempo.
- Escucharnos, respetar turnos y pluralidad de opiniones.
- Ser realistas en las medidas propuestas.
- Evaluar el foro al final.

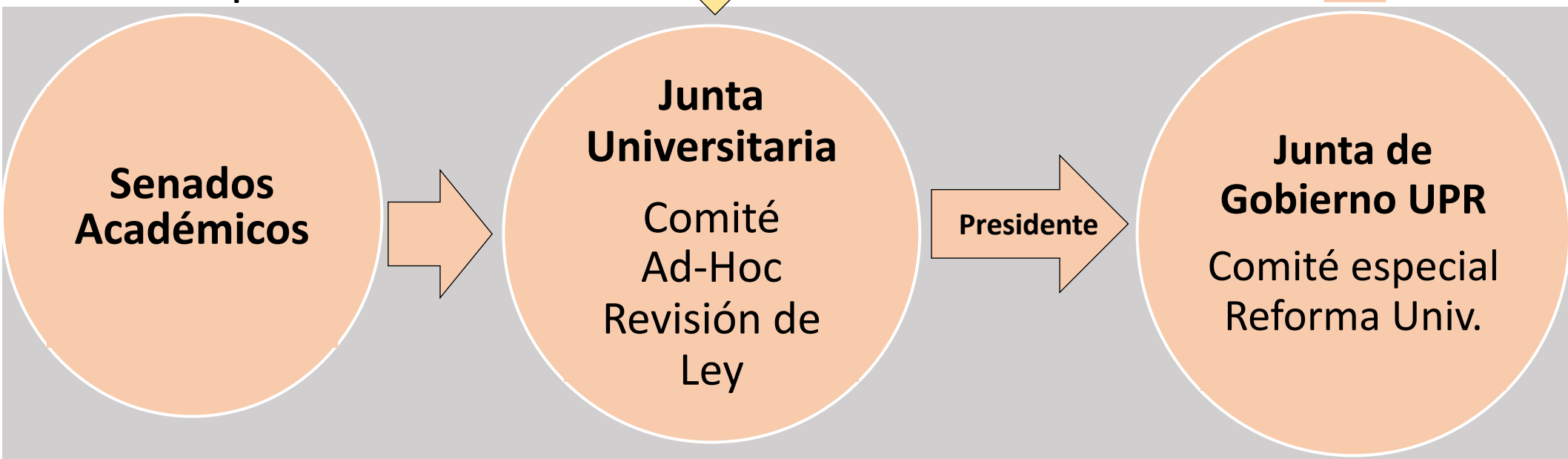
I. Introducción

Vía lograda en respuesta a reclamos del 2017



La CMRU regularmente invita a representantes docentes y estudiantiles de otros grupos universitarios con propósitos afines a sus reuniones.

Vía tradicional para la Reforma Universitaria



Composición de la CMRU

9 Unidades:

- Cayey
- Río Piedras
- Mayagüez
- Ciencias Médicas
- Arecibo
- Aguadilla
- Carolina
- Bayamón
- Ponce

52 Miembros Electos (+Alternos):

- 20 docentes
- 14 estudiantes
- 13 no docentes
- 5 comunidad

Documentos principales utilizados para identificar consensos

1. **Resumen ponencias de unidades ante Senado de PR donde se recomienda la creación de la comisión multisectorial** – Informe parcial de la R. del S. 55 (dic. 2017)
2. **Síntesis de propuestas históricas de la comunidad universitaria** – Comité Ad-Hoc de la JU (mayo 2018) e informe sobre las mesas de diálogo celebradas en el RUM (junio 2018).
3. **Propuesta de cambios y adiciones puntuales al Reglamento de la UPR** – Certif. Núm. 14, 2015-16, de la JU.
4. **Propuesta de acciones inmediatas hacia la Reforma Universitaria** – Grupo de Trabajo de Reforma Universitaria (GTRU), adscrito al Instituto de Política Social de la Escuela Graduada de Trabajo Social de la UPR, 2013.
5. **(Re)Formando la Universidad de Puerto Rico: hacia una propuesta de universidad-país de arte, ciencia y conciencia...** – Comité de Reforma Universitaria (CRU), Consejo General de Estudiantes, UPRRP, 2012
6. **Anteproyecto de Ley Orgánica** – Comisión de Educación del Senado de PR (Ostolaza), 2002
7. **Borrador de Anteproyecto de Ley Orgánica de la UPR** – Comisión para la Iniciativa de la Afirmación Universitaria (CIAU), 2001
8. **Anteproyecto de Ley de la UPR** – Comité Institucional para la Revisión de la Ley Universitaria (Reforma), 1995.
9. **Anteproyecto de Ley** – Junta Estudiantil Nacional (JEN), 1990

II. Problemas y Propuestas

Mesa 1: UPR como servicio esencial, financiamiento y acceso

Mesa 2: Gobernanza democrática sin intromisión político partidista

Principios que persigue la CMRU

1. Ampliar la participación democrática y representativa a todos los niveles
2. Descentralizar funciones y responsabilidades
3. Fomentar la estabilidad en la gobernanza
4. Promover mecanismos de evaluación y rendición de cuentas a todos los niveles
5. Facilitar el acceso a la educación universitaria a todos los sectores, principalmente a los más desventajados socioeconómicamente.
6. Consignar la importancia de la UPR como bien común y activo esencial para el desarrollo socio-económico, cultural y humano del país

Mesa 1 – Servicio Esencial: Definición del problema

¿Cuáles son los problemas que queremos mejorar a través de la ley?

- Se ignora la esencialidad de la UPR como productora autónoma de conocimiento e innovación y motor del desarrollo socio-económico, cultural y humano de Puerto Rico
- No se reconoce el quehacer de la UPR como servicio esencial de alto interés público
- Marcada subutilización de los recursos y conocimientos generados en la UPR en la anticipación, prevención y solución de los problemas del país
- No se reconoce a la UPR como asesor y fuente de consultoría primaria para el gobierno
- La sujeción de la UPR a la rama ejecutiva como si fuera una agencia de gobierno, obstaculiza el cumplimiento autónomo de su misión



Mesa 1 – Financiamiento: Definición del problema

¿Cuáles son los problemas que queremos mejorar a través de la ley?

- La reducción, por más de una década, de la base de la asignación presupuestaria y la congelación de la porción proveniente de la fórmula (9.6% - Ley 2 del 1966), obstaculizan el cumplimiento de la misión de la UPR.
 - El financiamiento inadecuado incide sobre la autonomía fiscal, administrativa y académica de la Universidad: obstaculiza el cumplimiento de su misión
- La necesidad de un compromiso permanente del gobierno con el financiamiento robusto de la UPR que le permita realizar su misión
- Necesidad de mecanismos eficaces para la generación de fuentes alternas para el financiamiento de la UPR



Mesa 1 – Financiamiento: Definición del problema

¿Cuáles son los problemas que queremos mejorar a través de la ley?

- El pobre financiamiento dificulta el reclutamiento/retención del personal universitario y el cumplimiento de la misión
- Reforzar el mecanismo participativo que dispone la Ley, sobre la formulación de presupuesto institucional
- Los mecanismos de rendición y transparencia de cuentas en la Ley son insuficientes
- Reforzar las estrategias y mecanismos de la UPR por cobro por servicios y cargos
- Falta de mecanismo legal para asegurar mejor apoyo financiero de los exalumnos a la UPR



Mesa 1 – Acceso: Definición del problema

¿Cuáles son los problemas que queremos mejorar a través de la ley?

- Tendencia de aumentar los costos de estudios (matrícula, cuota, etc.) pone en riesgo el acceso, retención y graduación a la educación superior pública de amplios sectores de la población estudiantil tradicional y no tradicional, y disminuye la prestación de servicios de la Universidad a la comunidad
- Necesidad de más apoyo institucional para lograr mayor vinculación entre la UPR, las comunidades, y otros niveles de educación preuniversitarios
- Mejorar las condiciones de ingreso, retención y graduación a estudiantes de todos los sectores socioeconómicos incluyendo estudiantes preuniversitarios y no tradicionales.



Mesa 2 - Gobernanza: Definición del problema

¿Cuáles son los problemas que queremos mejorar a través de la ley?

- Falta de participación democrática y representativa
- Politización de los cuerpos de gobernanza y en la selección de personal gerencial lo que mina criterio de mérito, propicia lealtades divididas y un liderazgo debilitado.
- Consultas no vinculantes
- Discontinuidad e interinatos
- Excesiva centralización de poder excesivo de la Junta de Gobierno y de la Admin. Central como su brazo operativo.
- Funciones de los cuerpos pobremente detalladas
- Falta de evaluación de gerentes con consecuencias
- Falta de transparencia





Gobernanza Democrática sin Intromisión Político-Partidista

Problemas y Propuestas

Artículos de la Ley Pertinentes al Tema de la Gobernanza

Orden de Atención

- Junta de Gobierno (Art. #3)
- Junta Universitaria (Art. #6)
- Rectores (Decanatos, Departamentos) (Art. #7)
- Presidencia (Art. #5)
- Senados Académicos (Art. #11)
- Junta Administrativa (Art. #8)
- Estudiantes – Reglamento y Consejo de Estudiante (Art. #10)

Junta de Gobierno

Problema

1. Despolitizar y Democratizar composición de la JG

2. Evitar alternancia de nombramientos

Propuestas

- El gobernador elegirá miembros externos de una lista de nominaciones que la comunidad universitaria escoja (*).
- Incluir un representante directamente electo por el pueblo de Puerto Rico.
- Incluir un representante no-docente electo por su sector (puede ser gerencial u otro).
- La mayoría de los miembros de la JG deben ser nominados por la Comunidad Universitaria.
- No podrán aspirar personas que corrieron para puestos electivos en los últimos 5 años.
- Los miembros servirán durante tiempos definidos (5-9 años) que no coincidan con procesos electorarios para sus términos.
- Los términos serán escalonados.

(*): Propuesta no fue de consenso unánime, hubo algunas divergencias

Junta de Gobierno

Problema

3. Definir, reducir y descentralizar funciones y poderes de la JG. Evitar micro-manejo

Propuestas

La JG debe asesorar al Presidente en cuanto a:

- **Representar el interés público y procurar el alineamiento entre la UPR y las necesidades del país**
- Fiscalizar el uso adecuado de recursos
- Auditar la efectividad administrativa de los recintos y hacer recomendaciones para facilitar procesos
- Fiscalizar el cumplimiento con la reglamentación vigente
- Identificar oportunidades de financiamiento para la UPR (*fundraising*)

Junta de Gobierno

Problema

3. Definir, reducir y descentralizar funciones y poderes de la JG. Evitar micro-manejo

Propuestas

Le corresponde asumir las siguientes funciones:

- Aprobar plan de desarrollo integral de la UPR, luego de que la JU apruebe el plan.
- **Certificar que el nombramiento del Presidente se realizó conforme al protocolo y las normas establecidas para el proceso de consulta.**
- Autorizar la creación de nuevos recintos
- Rendir informes periódicos a la comunidad para apoyar la transparencia sobre protocolos, decisiones, apelaciones, etc.
- Certificar nombramientos claves luego de que hayan pasado por el cedazo de las recomendaciones de los foros universitarios establecidos.
- Asumir la responsabilidad fiduciaria de la Institución

Junta de Gobierno

Problema

3. Definir, reducir y descentralizar funciones y poderes de la JG. Evitar micro-manejo

Propuestas

La JG NO debe asumir las siguientes funciones:

- Enmendar o aprobar el reglamento (pasa a JU)
- Adoptar normas respecto a los derechos y deberes del personal universitario (pasa a la JU o equivalente)
- Autorizar la creación y eliminación de cargos de decanos
- Implementar o derogar reglamentación concediendo participación estudiantil en distintos foros universitarios
- Entre otras...

Junta de Gobierno

Problema

4. Adjudicar responsabilidades y consecuencias a base de evaluación

Propuestas

Se propone una evaluación a dos niveles:

- Gobernador evalúa miembros externos
- Sectores de la comunidad universitaria evalúan a sus representantes
 - Los representantes electos de la comunidad universitaria estarán sujetos a un proceso de evaluación y podrán ser destituidos de su cargo cuando se demuestre una violación a sus deberes de representación y un patrón de comportamiento en contravención a los intereses institucionales.

Junta Universitaria

Problema

1. Democratizar la composición de la JU haciéndola más representativa

Propuestas

- **El cuerpo estará constituido por los Rectores y por representantes de los estudiantes, docentes y no-docentes**
- Los asesores administrativos del Presidente podrán participar como asesores sin voto (director de finanzas, director de presupuesto...)
- La JU será liderada y convocada por el Presidente de la UPR, pero tendrá la potestad de auto-convocarse en situaciones especiales
- El Presidente le responde a la Junta Universitaria

Junta Universitaria

Problema

2. Definir y ampliar las funciones de cuerpos representativos

Propuestas

La JU asumirá las siguientes funciones:

- **Coordinar las funciones y acciones de la UPR**
- Formular el plan estratégico
- Establecer la política pública a nivel sistémico
- Aprobar reglamentos generales
- Iniciar y aprobar procesos de reforma universitaria.
- Coordinar asuntos académicos en conjunto (*)
- Aprobar y distribuir el Presupuesto para las unidades
- Activar el proceso de seleccionar al Presidente

(*): Hubo algunas divergencias sobre el alcance de la coordinación entre unidades

Rectoría

Problema

1. Despolitizar el puesto de Rector
2. Democratizar y mejorar el proceso de selección y evaluación de candidatos para Rector

Propuestas

- **Proceso de selección del rector debe fundamentarse en el principio de mérito (preparación académica, experiencia, dotes administrativas, etc.)**
- Los rectores serán seleccionados por el senado académico* en representación de la comunidad universitaria.
- **El senado académico (*) conformará un solo comité de evaluación de candidatos (ad-hoc) que tendrá representación multisectorial (docentes, estudiantes y no docentes)***
- Las recomendaciones serán el producto de un proceso de convocatoria, búsqueda, consultas y evaluaciones realizadas por el comité de evaluación de candidatos de la unidad.
- Los candidatos deben presentar un plan académico-administrativo a ser evaluado por la comunidad universitaria.

(*): Propuesta no fue de consenso unánime, hubo algunas divergencias sobre composición del senado y votación directa

Rectoría

Problema

1. Despolitizar el puesto de Rector

2. Democratizar y mejorar el proceso de selección y evaluación de candidatos para Rector

Propuestas

- Las recomendaciones del comité de evaluación de candidatos de la unidad las validará y confirmará el senado académico, luego de constatar que el procedimiento se hizo conforme al protocolo, los criterios y a las normas establecidas.
- Las recomendaciones ratificadas por el senado serán registradas y divulgadas a la comunidad antes del senado someter su selección al presidente.
- El presidente ratificará la selección del candidato para rector y, de haber más de un candidato recomendado por el senado, nombrará al de su preferencia, fundamentándose en el principio de mérito (el presidente solo podrá escoger de ese grupo de candidatos recomendados)
- En caso de que el presidente tuviera justa causa para no elegir ninguno de los recomendados, deberá convocar al senado de la unidad para fundamentar su oposición y el senado reiniciará el proceso de consulta

Rectoría

Problema

3. Evitar interinatos y alternancias

Propuestas

- **El tiempo de nombramiento y evaluación del rector no coincidirá con periodos eleccionarios.**
- **Tendrá una vigencia 5-6 años, sujeto a evaluación periódica de la comunidad.**
- El proceso de búsqueda de un rector en propiedad debe iniciarse no más tarde de dos meses de ocurrir la vacante y deberá culminar antes de seis meses, cuando deberá seleccionarse un rector en propiedad.
- Interinatos deben evitarse a toda costa (no más de 6 meses).

Rectoría

Problema

4. Despolitizar y democratizar la selección de los puestos de confianza que hace el Rector

Propuestas

- Los decanos serán recomendados por comités multisectoriales análogos a los que se disponen para el caso de los rectores.
- El rector convocará a las facultades y escuelas para constituir dichos comités multisectoriales
- Cuando se trate de decanos de facultad, el comité multisectorial le responderá a sus respectivas facultades
- Cuando se trate de decanos sin facultad (Decano de Asuntos Académicos, Decano de Estudiantes, Decano de Administración), el comité multisectorial le responderá al Senado Académico.
- **El rector solo nombrará a decanos o directores de departamentos o de programas que hayan sido recomendados por la comunidad universitaria.**
- El término de nombramiento de los decanos, igual que el término del rector, no coincidirá con periodos eleccionarios.

Rectoría

Problema

4. Despolitizar y democratizar la selección de los puestos de confianza que hace el Rector

Propuestas

- El rector ratificará el nombramiento de los directores de departamentos quienes serán elegidos por la mayoría absoluta de los miembros adscritos a dicha dependencia, siguiendo el principio de mérito.
- Los términos de nombramiento de directores de departamento serán de tres años, con la posibilidad de ser renovados por un término adicional si el departamento lo recomienda, luego de un proceso de evaluación.
- El decanato de asuntos académicos realizará evaluaciones de los directores de departamento a la mitad y al final de su incumbencia.
- **Todos los puestos de confianza (funciones, salarios y necesidad) tendrán que presentarse y justificarse ante el senado académico.**

Rectoría

Problema

5. Adjudicar responsabilidades y consecuencias a base de evaluaciones periódicas.

Propuestas

- Los rectores y decanos deben elaborar un plan con indicadores de desarrollo, con el asesoramiento y la colaboración del senado, facultades, departamentos y otras dependencias.
- El senado académico evaluará la labor de rectores y decanos conforme a dicho plan a la mitad y al final de su término.
- Los términos de nombramiento de rectores y decanos podrán ser renovados para un término adicional de 5 - 6 años si el senado lo recomienda, luego de un proceso de evaluación.
- El Senado puede iniciar proceso de rescindimiento en contra de rectores o decanos cuando se demuestre crasa violación a deberes y patrón de comportamiento en contravención a los intereses institucionales.



UPR como Servicio Esencial, Financiamiento y Acceso

Problemas y Propuestas

Artículos de Ley Pertinentes

Trabajados hasta la fecha

PRIORIDADES

Servicio Esencial

- Ley #1 Art. 1 (*Propósitos de la ley*)
- Ley # 1 Art. 2 (*Objetivos de la Universidad de Puerto Rico*)
- Nuevo Art. sobre Autonomía

Acceso

- Ley # 1 Art. 2 (*Objetivos de la Universidad de Puerto Rico*)

Financiamiento

- Ley #1 Art. 2 (*Objetivos de la Universidad de Puerto Rico*)
- Ley #1 Art. 12 (*Bienes y Recursos de la UPR*)
- Ley #1 - Art 7 (c-7) (*De los Rectores*)

Problemas a atender bajo este tema de servicio esencial, financiamiento y acceso

1. La ley no reconoce la Universidad como un bien común y activo esencial
2. La ley no refuerza el rol de la UPR como productora autónoma de conocimiento e innovación y motor del desarrollo socio-económico, cultural y humano
3. La ley no identifica a la UPR como asesor y fuente de consultoría principal del Gobierno Central
4. El financiamiento inadecuado incide sobre la autonomía fiscal, administrativa y académica de la Universidad
5. Necesidad de mecanismos eficaces para la generación de fuentes alternas para el financiamiento de la UPR

Problemas a atender bajo este tema de servicio esencial, financiamiento y acceso

6. Reforzar las estrategias y mecanismos de la UPR por cobro por servicios y cargos
7. Reforzar el mecanismo participativo que dispone la Ley, sobre la formulación de presupuesto institucional
8. Mejorar las condiciones económicas y académicas de ingreso, retención y graduación a estudiantes de todos los sectores socioeconómicos incluyendo estudiantes preuniversitarios y no tradicionales.
9. El pobre financiamiento dificulta el reclutamiento y la retención del personal universitario

Servicio Esencial

Problema

1. La ley no reconoce ni refuerza a la Universidad como un bien común, productora autónoma de conocimiento e innovación, activo esencial para el país
2. La ley no identifica a la UPR como asesor y fuente de consultoría principal del Gobierno Central

Propuestas Preliminares

- Reescribir Art. 1 de la Ley #1 (Declaración de Propósitos de la Ley), como por ejemplo:
 - “La Universidad de Puerto Rico es la principal institución de educación superior de Puerto Rico responsable de la generación de conocimiento y la participación en discusiones de política pública. Por lo antes expuesto, la Universidad de Puerto Rico representa un **bien esencial** cuya existencia debe de estar garantizada por el gobierno...”
- Redactar enmienda a Ley #1 Art. 2 (Objetivos de la Universidad de Puerto Rico), como por ejemplo:
 - “La Universidad de Puerto Rico debe de ser la **primera opción como proveedor de servicios o como asesor en la formulación de política pública** para la agencias del gobierno de Puerto Rico.”

Financiamiento

Problema

3. El financiamiento inadecuado incide sobre la autonomía fiscal, administrativa y académica de la Universidad

4. Necesidad de mecanismos eficaces para la generación de fuentes alternas para el financiamiento de la UPR

5. Reforzar las estrategias y mecanismos de la UPR para cobrar servicios y cargos

6. Reforzar el mecanismo participativo que dispone la Ley, sobre la formulación del presupuesto institucional

7. El pobre financiamiento dificulta el reclutamiento y la retención del personal universitario

Propuestas Preliminares

- Se propone una enmienda a la Ley #1 del 1966 (Art. 1), que garantice un financiamiento público robusto para la UPR que le permita cumplir con su misión.
- Rendición de cuentas y transparencia para fortalecer la capacidad financiera.
- Recomendamos redactar un nuevo artículo sobre **autonomía universitaria** que enfatice que:
 - La autonomía decisional y fiscal de la Universidad debe prevalecer en el marco de la asignación presupuestaria del fondo general del gobierno central de PR.

Acceso

Problema

8. Mejorar las condiciones económicas y académicas de ingreso, retención y graduación a estudiantes de todos los sectores socioeconómicos incluyendo estudiantes preuniversitarios y no tradicionales.

Propuestas Preliminares

- Reescribir la Ley #1 – Art. 1 (Declaraciones de la UPR) para que se incluyan las siguientes estrategias:
 - Garantizar costos de matrícula y cuotas de servicios asequibles
 - Proveer ayudas financieras
 - Diseñar criterios de admisión, retención y obtención del grado que amplíen el acceso.
 - Brindar a la comunidad circundante acceso a servicios, programas e instalaciones físicas, deportivas y culturales
- Redactar enmienda a Ley #1– Art. 2 (*Objetivos de la Universidad de Puerto Rico*), como por ejemplo:
 - “La Universidad de Puerto Rico, en cabal cumplimiento con los objetivos trazados en su ley orgánica tiene como prioridad garantizar el acceso a estudiantes de todos los sectores socioeconómicos de nuestra sociedad incluyendo estudiantes no tradicionales.”

Preguntas y Comentarios

Ser eficientes con el tiempo

Escucharnos, respetar turnos y pluralidad de opiniones

Ser realistas en las medidas propuestas



III. Próximos Pasos y Evaluación

Próximos Pasos de la Comisión

- Integrar recomendaciones e insumos.
- Presentar propuestas claves de revisión a la Ley Universitaria al Senado de PR a finales de diciembre 2018.
- Continuar esfuerzos de colaboración, divulgación y sinergia que resulten en la elaboración de una sola propuesta de revisión de ley universitaria que recoja el consenso de la comunidad.
- Continuar nuestros esfuerzos de solicitar una prórroga y el apoyo del Senado de Puerto Rico.

**AGRADECEMOS NOS ENVIEN SUS COMENTARIOS Y
RECOMENDACIONES EN O ANTES DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018**

Recuerden que...

- PUEDEN ENCONTRAR DOCUMENTOS CLAVES Y TRABAJO EN PROCESO EN LA PÁGINA WEB DE LA CMRU.
 - <http://cayey.upr.edu/cmru/>
- PUEDEN ENVIAR SUS SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES A TRAVÉS DE...
 - Foro virtual en: <http://cayey.upr.edu/cmru/>
 - Correo electrónico
 - HOJA DE EVALUACIÓN en: <http://bit.ly/foroCMRU1>

**NO OLVIDEN
COMPLETAR
LA HOJA DE
EVALUACIÓN**

<http://bit.ly/foroCMRU1>

¡SUS OPINIONES SON MUY
IMPORTANTES PARA NOSOTROS !



The background features abstract, overlapping geometric shapes in shades of green, yellow, and dark blue. The shapes are layered, creating a sense of depth and movement. The central area is white, providing a clean space for the text.

¡GRACIAS!